

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

ISAGEN S.A. E.S.P

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Camilo Marulanda López

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN: Juan Fernando Vásquez**

PERIODO DEL REPORTE: 2017

FECHA DE REPORTE: 30 DE ENERO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

Sl. Indique brevemente:

ISAGEN proporciona un trato igualitario a sus accionistas. En este sentido, en los diferentes instrumentos de gobierno indica lo siguiente:

En los Estatutos Sociales, en el Artículo Quince, en lo referente a los derechos de los accionistas, se menciona que: “Los accionistas tendrán los derechos consagrados en el artículo 379 del Código de Comercio y las normas que en el futuro los modifiquen, sustituyan o adicionen y los consagrados en estos Estatutos. Además de los derechos consagrados en las normas anteriores, los accionistas tienen derecho a: 1. Solicitar y obtener información material que les permita tomar decisiones respecto a su inversión. 2. Hacer uso de sus derechos de reclamación e información, independientemente del valor de su inversión o del número de acciones que represente dentro de los límites establecidos en la Ley.

En su Código de Buen Gobierno en el Capítulo 3 –Tratamiento Equitativo a Accionistas-, contempla las medidas para garantizar el trato equitativo a los accionistas, en el cual indica lo siguiente:

“ISAGEN proporciona un trato equitativo a sus accionistas, teniendo en cuenta que cada accionista tiene los mismos derechos de acuerdo con la clase de acciones que posea.”

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

Sl. Indique brevemente:

El Código de Buen Gobierno en el Capítulo 3, numeral 3.1-Atención a los Accionistas e Inversionistas-, el cual es aprobado por la Junta Directiva, indica que *“con el fin de facilitar la interacción de los órganos de gobierno de ISAGEN con sus accionistas e inversionistas, la Empresa cuenta con canales de comunicación a través de los cuales se dará tratamiento a sus requerimientos y necesidades, así como el suministro de información conforme a lo establecido en el presente Código, en las políticas internas y la ley.”*

Igualmente la Política de Revelación de Información de ISAGEN, aprobada por la Junta Directiva, define las responsabilidades que en materia de transparencia y revelación de información tiene cada uno de los actores empresariales, de tal forma que se garantice que los grupos de interés puedan ejercer plenamente sus derechos y cuenten con elementos de juicio suficientes para tomar decisiones. Adicionalmente, ISAGEN cuenta con el equipo de Relacionamiento con Inversionistas, así como la Oficina de atención personalizada al accionista e inversionista, la línea de atención telefónica, página web, envío de comunicaciones y buzón de correo electrónico.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/0/2017

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales de ISAGEN, en el Artículo Octavo, indican las características de las acciones en las que se divide el capital de la Sociedad, las cuales son ordinarias y nominativas. Esta información se encuentra disponible para consulta en la Página Web de ISAGEN, en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/inversionistas/gobierno-corporativo/estatutos-sociales.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se

ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

Esta medida se encuentra establecida en los Estatutos Sociales, Artículo 18, numeral 12, donde se indica que la Asamblea General de Accionistas debe decretar la disolución anticipada y autorizar su transformación o su fusión con otra u otras compañías, o su escisión, en cualquiera de sus formas".

Mediante la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2017 se aprobó (i) la fusión entre ISAGEN S.A. E.S.P. (Absorbente) Y BRE COLOMBIA HOLDINGS S.A.S. (Absorbida) y (ii) el "Compromiso de Fusión". Igualmente, se explicó el derecho de retiro que podían ejercer los accionistas.

Para estos efectos, se puso a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, el compromiso de fusión y todos sus anexos, donde se evidencia que los accionistas producto de la fusión incrementaron su porcentaje de participación en el patrimonio de ISAGEN pasando de una participación del 0.2350% al 0.5538% después de la fusión.

De igual forma, se permitió el ejercicio del derecho de retiro de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, el cual fue ejercido por un total de 10 accionistas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la calidad de emisor de valores de ISAGEN fue necesaria la aprobación de la fusión por parte de los tenedores de bonos de las emisiones vigentes de ISAGEN, producto de lo cual se emitió la opinión de cada uno de los representantes legales de los tenedores de bonos de cada una de las emisiones así como un informe de emisor, en relación con la fusión.

Mediante Asamblea General de Accionistas Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, se aprobó un aumento de capital y una capitalización de acreencias.

Para estos efectos, se puso a disposición de los accionistas la información relacionada con el aumento de capital y la capitalización de la acreencia para que los accionistas ejercieran su derecho de inspección y tomaran una decisión informada.

Teniendo en cuenta lo anterior, no fue necesaria la emisión de un concepto por asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), teniendo en cuenta que en ninguno de los casos se presentó una dilución del capital de los accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:

Si cuenta con la página web, en español e inglés la cual cuenta con el vínculo para inversionistas / Gobierno Corporativo.

En los siguientes links se puede observar que se cumple lo establecido en la medida:

1. Link en español:
<https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo#>

2. Link en inglés:
<https://www.isagen.com.co/SitioWeb/en/investors/corporate-governance#>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:

ISAGEN tiene dispuesto en su página web un link en el que los accionistas e inversionistas tiene acceso permanente, el cual está dirigido exclusivamente a ellos, en la siguiente ruta:

1. Link página web:
<https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo#>

Igualmente, la Oficina de Relacionamiento con Inversionistas tiene, entre otras funciones, la coordinación y operación del proceso de revelación de información, así como gestionar el suministro de información a través de la atención personalizada al accionista e inversionista, la línea de atención telefónica, la página web, envío de comunicaciones y el buzón de correo electrónico.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

Sl. Indique brevemente:

NO. Indique brevemente:

No obstante no realizar eventos de presentaciones presenciales o virtuales, ISAGEN publica los informes trimestrales en su página web, de acuerdo con lo establecido en la regulación de mercado de valores.

En el siguiente link, se puede ver la información puesta a disposición de los accionistas.

https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-financiera/resultados-financieros

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	01/01/2017

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

X

NO

11

N/A

Sl. Indique brevemente:

Durante el año 2017 se realizaron reuniones presenciales y teleconferencias con los principales inversionistas de renta fija de ISAGEN donde se les hizo una actualización en los temas relacionados con la empresa y se les explicó sobre los efectos del proceso de fusión de ISAGEN. Adicionalmente, se continuó con la atención de los requerimientos de información a los inversionistas de renta fija.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/01/2016
Fechas de Modificación	01/01/2017

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien la medida no se tiene implementada en los Estatutos Sociales, el Artículo Quince de los mismos establecen los derechos de todos los accionistas, sin importar su porcentaje de participación, los cuales, además de garantizar los derechos consagrados en el artículo 379 del Código de Comercio, establece los siguientes: 1. Solicitar y obtener información material que les permita tomar decisiones respecto a su inversión. 2. Hacer uso de sus derechos de reclamación e información, independientemente del valor de su inversión o del número de acciones que represente dentro de los límites establecidos en la Ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien la medida no se tiene implementada en los Estatutos Sociales, el Artículo Quince de los Estatutos Sociales establecen los derechos de todos los accionistas, sin importar su porcentaje de participación, los cuales, además de garantizar los derechos consagrados en el artículo 379 del Código de Comercio, establece los siguientes: 1. Solicitar y obtener información material que les permita tomar decisiones respecto a su inversión. 2. Hacer uso de sus derechos de reclamación e información, independientemente del valor de su inversión o del número de acciones que represente dentro de los límites establecidos en la Ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:	
El Reglamento de la Junta Directiva indica en su artículo cuarto, entre los deberes de los miembros de Junta Directiva, está el deber de actual con diligencia, lealtad y confidencialidad. De acuerdo con lo anterior, se espera que los miembros actúen guardando la debida reserva respecto de toda la información a la que tengan acceso en el ejercicio de su cargo. Dado que en la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de ISAGEN celebrada el 1 de noviembre de 2016, se aprobó la cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia de ISAGEN, quedando sólo con la emisión de bonos ordinarios. Así, una vez surtido el procedimiento para la cancelación, el 28 de abril 2017, ISAGEN anunció la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). En este sentido, dado que ya no se realizan negociaciones, directas ni indirectas de acciones, no se requiere la declaración mencionada en la medida. La opción “N/A” no es viable en razón a lo definido por la Superintendencia Financiera en el sentido que, para optar por esta respuesta, debe haber razones legales para que no le sea posible adoptar la recomendación a la empresa. En igual sentido, la opción “No” no es adecuada como respuesta frente al cumplimiento de la medida, pues no se ajusta a la realidad de la empresa	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25/11/2015
Fechas de Modificación	1/11/2016

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
Si bien ISAGEN no es parte de un conglomerado, cuenta con una estructura organizacional claramente definida, tal y como lo indican los Estatutos Sociales, en su Artículo 17- Órganos de Dirección, administración y representación, el cual indica que para la dirección, administración y representación, la Sociedad tiene, entre otros, a: (a) Asamblea General de Accionistas, (b) Junta Directiva, (c) Gerente General y los Representantes Legales. Cada uno actuará según las competencias y funciones que señalen los presentes Estatutos y en la Ley. Además, la Sociedad nombrará un Revisor Fiscal
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
--------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra implementada en los Estatutos Sociales, en el Artículo Cuarenta y Seis -Solución de controversias- el cual indica que toda controversia o diferencia cuya cuantía sea igual o superior a COP\$100 millones de pesos entre ellos mismos por la calidad de accionistas, por razón del contrato social, durante su desarrollo, al tiempo de disolverse la Sociedad o en el período de la liquidación, serán dirimidas por un tribunal arbitral. En igual sentido, el parágrafo, indica que toda controversia o diferencia cuya cuantía sea inferior a COP\$100 millones de pesos estará sujeta a la jurisdicción de las cortes competentes en Colombia.- las controversias que ocurran en desarrollo del contrato social, entre Accionistas, o entre Accionistas y la Sociedad y su Junta Directiva, y que versen sobre temas inherentes al contrato social, en primera instancia se intentarán
--

resolver mediante arreglo directo, la acción de amigables componedores o la conciliación. Lo anterior se puede ver en el siguiente link: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/inversionistas/gobierno-corporativo/estatutos-sociales.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Artículo 18 de los Estatutos Sociales establece las funciones de la Asamblea General de Accionistas, el cual recoge lo referente a los lineamientos de la remuneración y elección de la Junta Directiva, temas relacionados con las fusiones y escisiones, las cuales son indelegables y exclusivas de éste Órgano.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un **Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
ISAGEN cuenta con el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el cual complementa las disposiciones Estatutarias sobre la Asamblea General de Accionistas de ISAGEN, en lo que tiene que ver con su convocatoria y desarrollo. Su objetivo es facilitar el debate y la toma de decisiones, en un marco de respeto y participación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2007
Fechas de Modificación	31/03/2017

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

ISAGEN contempla en sus Estatutos Sociales, en el artículo Diecinueve, lo relacionado con las reuniones y convocatorias, de acuerdo con lo indicado en el Código de Comercio para las reuniones. Es decir, se tiene un término para la convocatoria de quince días hábiles de anticipación a la reunión.

El artículo 424 del Código de Comercio, establece el término de la convocatoria, el cual es acogido por los Estatutos Sociales

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

La convocatoria de la Asamblea General de Accionistas se realiza mediante la publicación de un aviso de prensa en un diario de circulación nacional de conformidad con lo indicado en el Código de Comercio.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno, en el Capítulo 4.1 – Asamblea General de Accionistas, en el numeral 4.1.2 - Suministro de información para la Asamblea-, indica que ISAGEN pondrá a disposición de los accionistas en la sede del domicilio social y publicará en su página web, en la sección Inversionistas, durante el término de la convocatoria a Asamblea General, la información correspondiente a las citaciones a la Asamblea General de Accionistas, con el orden del día propuesto por la Junta Directiva, las propuestas para integrar la Junta Directiva, cuando sean presentadas por los accionistas dentro del término de la convocatoria a la Asamblea General y los documentos necesarios para la debida información de los accionistas en relación con la Asamblea General por realizarse.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno, en el Capítulo 4.1 – Asamblea General de Accionistas, en el numeral 4.1.2 - Suministro de información para la Asamblea-, indica que ISAGEN pondrá a disposición de los accionistas en la sede del domicilio social y publicará en su página web, en la sección Inversionistas, durante el término de la convocatoria a Asamblea General, la información correspondiente a las citaciones a la Asamblea General de Accionistas, con el orden del día propuesto por la Junta Directiva, las propuestas para integrar la Junta Directiva, cuando sean presentadas por los accionistas dentro del término de la convocatoria a la Asamblea General y los documentos necesarios para la debida información de los accionistas en relación con la Asamblea General por realizarse.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2007
Fechas de Modificación	8/08/2017

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales contemplan esta atribución como una función de la Asamblea General de Accionistas, indicando lo siguiente: Artículo Dieciocho - Asamblea General de Accionistas, Composición y Funciones, numeral 12: Decretar la disolución anticipada y autorizar su transformación o su fusión con otra u otras compañías, o su escisión, en cualquiera de sus formas. En año 2017, no se presentó esta situación. Ver Página Web:
--

https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/inversionistas/gobierno-corporativo/estatutos-sociales.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En el orden del día que se pone a disposición de los accionistas, se detallan los temas a tratar y son desarrollados uno a uno. Adicionalmente, dentro del punto “Varios” no se incluyen temas a tratar, sino que es una oportunidad para que los accionistas hagan preguntas a la administración. En el orden del día de las Asambleas Generales Extraordinarias, no se incluye el punto de varios. Se pueden consultar en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-relevante
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

En las Asambleas donde se han presentado propuesta de reforma de estatutos, se han tratado como un punto

aparte del orden del día. Se pueden consultar en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-relevante
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no se ha implementado en los Estatutos Sociales, sin embargo ISAGEN vela porque los accionistas, durante el desarrollo de la Asamblea, puedan tratar temas no indicados en el orden del día, para lo cual incluye el punto de varios. Así mismo el Reglamento de la Asamblea dispone la Comisión de de Propositiones y Recomendaciones: Esta comisión está compuesta por el Presidente y el Secretario y es la encargada de recibir las diferentes proposiciones y recomendaciones, la inclusión de nuevos puntos en el orden del día se resuelven de conformidad con lo establecido en el artículo 425 del C.Co, de acuerdo a si se trata de una Asamblea Extraordinaria.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La conformación accionaria de ISAGEN haría inocua la medida tal como está recomendada, ISAGEN vela por los derechos de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio. Adicionalmente, lo accionistas e inversionistas durante el desarrollo de la Asamblea, puedan tratar temas no indicados en el orden del día, en el punto de varios. Así mismo el Reglamento de la Asamblea dispone la Comisión de Propositiones y Recomendaciones: Esta comisión está compuesta por el Presidente y el Secretario y es la encargada de recibir las diferentes proposiciones y recomendaciones
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no se ha implementado por ISAGEN, sin embargo, se garantiza que se de cumplimiento a lo establecido en el Código Comercio, los Estatutos Sociales y demás documentos de gobierno en lo concerniente a los términos de convocatorias y reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: ISAGEN garantiza y vela que todos sus accionistas, sin importar su participación accionaria, durante el desarrollo de la Asamblea, puedan intervenir en los temas que se están tratando, entre las cuales pueden hacer nuevas proposiciones sobre los puntos del orden del día, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, incluso es posible tratar temas no indicados en el orden del día.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: ISAGEN publica las citaciones a la Asamblea General de Accionistas y el orden del día en su página Web en la sección Inversionistas, medio a través del cual los accionistas pueden consultar además los documentos necesarios para su debida información, durante el término de la convocatoria. Se puede consultar en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-accionistas/asamblea-general-de-accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2007
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no se ha implementado en los Estatutos Sociales. No obstante no encontrarse definido en los Estatutos Sociales, ISAGEN cuenta con canales tradicionales, así como nuevas tecnologías para que los

accionistas formulen sus inquietudes, sobre los temas que estimen pertinentes. Adicionalmente, se cuenta con la Oficina de Atención al Inversionista que atiende de manera directa los requerimientos de los accionistas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

El Código de Buen Gobierno, en su Capítulo 4, numeral 4.1.3 – Criterios para denegar la solicitud de información-, indica que la información solicitada por los accionistas en ejercicio del derecho de inspección o cualquiera, puede denegarse si, de acuerdo con los procedimientos y normatividad interna, puede calificarse como cualquiera de los siguientes:

i) Irrazonable o no conveniente para ISAGEN,

ii) Irrelevante, para conocer la marcha o los intereses de ISAGEN

iii) Confidencial, en los términos definidos en el presente Código y

iv) Otras cuya divulgación pueda impactar la competitividad de ISAGEN

En igual sentido, el numeral 7.2 – Información reservada o confidencial- del Código, indica que el acceso a la información y su revelación no será aplicable respecto de la información clasificada como reservada o confidencial. ISAGEN entiende por información reservada o confidencial, toda aquella que se derive de actividades que:

- Comprometan la estrategia de la Empresa.
- Otorgan ventajas competitivas.
- Comprometan la seguridad o integridad de los trabajadores o instalaciones.
- Correspondan a opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberatorio de la Empresa.
- Estén exceptuadas por la legislación de su publicación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente: ISAGEN estableció ésta medida en su Código de Buen Gobierno. Capítulo 7. Divulgación de Información. 7.1. Divulgación de Información, indica que ISAGEN divulga toda la información que de conformidad con la normatividad vigente debe remitir al mercado y a la Superintendencia Financiera con la periodicidad requerida. ISAGEN cuenta con un área de relacionamiento con inversionistas, a través de la cual se gestiona el suministro de información establecida en los diferentes documentos de gobierno, a través de los diferentes canales de comunicación establecidos para ello. Durante el año 2017 no se facilitó información que pudiera poner en ventaja a un accionista.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea de Accionistas, en su Artículo Dos: Convocatoria, Literal D) Poderes), indica que ISAGEN publicará en su página Web, en la sección Inversionistas, el modelo de poder y los requisitos formales que según la ley los accionistas deben cumplir para lograr su debida representación en las reuniones de Asamblea General de Accionistas, así como las restricciones legales en la materia. Igualmente, en la convocatoria se especifica que en el caso de no asistencia a la reunión, los accionistas podrán designar un representante mediante poder escrito, otorgado de conformidad con la ley, y cuyo modelo se encuentra en el sitio web de ISAGEN. Ver convocatoria Asamblea General de Accionistas, 31 de marzo de 2017: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/inversionistas/informacion-relevante/2017/convocatoria-asamblea-general-ordinaria-accionistas.pdf https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-accionistas/asamblea-general-de-accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2007
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: ISAGEN publicó en la página web los modelos de poder para los accionistas, de conformidad con lo indicado en el Reglamento de la Asamblea. Se pueden consultar en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-accionistas/asamblea-general-de-accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/11/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, en su Artículo Dos, literal C) Legitimación, indica que además de los accionistas inscritos en el Libro de Acciones, según lo establecido en los Estatutos, los miembros de la Junta y otros funcionarios, podrán asistir a las Asambleas de Accionistas como invitados especiales para responder a las preguntas de los accionistas, incluyendo pero sin limitarse al Presidente de la Junta Directiva, al Presidente de los Comités de Junta Directiva y al Gerente General de la Compañía.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	31/03/2017
Fechas de Modificación	31/03/2017

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:

ISAGEN acogió lo indicado en la medida a través de sus Estatutos Sociales, en el artículo 28-Funciones de la Junta Directiva- y/o en el Reglamento de la Junta Directiva, en lo referente a los siguientes sub-numerales:

i) Estatutos Sociales, Artículo 28, numerales 1 y 5
ii), xvi), xvii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 1
iii), iv) viii), ix), xi), xii), xiii), xiv), xvii) xix), xx), Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 6
v) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 1
vi) Estatutos Sociales, Artículo 28, numerales 6 y 9
vii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numerales 6 y 9
x) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 15
xv) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 4
xvi) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 4
xviii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 15
xxi) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 24
xxiii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 12
xxv) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 11
xxvii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numerales 10 y 13
xxviii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 10
xxix) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 15
xxx) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 9
xxxii) Estatutos Sociales, Artículo 28, numeral 1

No obstante lo anterior, algunas de la sugerencias indicadas en la presente medida, se encuentran definidas en otros artículos de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva y/u otros documentos de gobierno corporativo, las cuales se indican a continuación:

xxii) La recomendación no se ha implementado en los Estatutos Sociales
xxiv) Estatutos Sociales, artículo 35, numeral 9
xxvi)) Estatutos Sociales, artículo 35, numeral 8
xxxii) Estatutos Sociales, Artículo 18, numeral 4

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de**

políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.

13.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
ISAGEN cuenta con el Acuerdo 161, el cual modificó el Reglamento de la Junta Directiva, por medio del cual se regula la calidad, deberes de los miembros, inducción y capacitación, remuneración, las funciones del Presidente y del Secretario, evaluación, conflictos de interés, asesores entre otras, de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida

SI

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Resulta conveniente para ISAGEN continuar con el modelo de suplencias en la Junta Directiva, además los Miembros suplentes están permanentemente actualizados de los temas tratados en las reuniones ya que asisten o se comunican por teleconferencia a las reuniones para conocer lo definido en ellas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

ISAGEN en sus Estatutos Sociales, en el artículo 27, indica la calidad de independencia, además de lo dispuesto en la ley. Adicionalmente, ISAGEN identifica el origen de los distintos miembros de Junta Directiva de acuerdo con lo mencionado en el Informe anual de cumplimiento de prácticas de Buen Gobierno.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

7/07/2016

Fechas de Modificación

26/12/2017

16.2. **La sociedad cuenta con un procedimiento**, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de la Junta Directiva, se indica que los miembros de la Junta Directiva tendrán las más altas calidades éticas y morales y en su conjunto la Junta Directiva deberá contar con los perfiles suficientes para la ejecución de sus funciones. En el 2017, estas responsabilidades fueron asumidas directamente por la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento de la Junta Directiva de ISAGEN indican que los miembros de la Junta Directiva deben tener las más altas calidades y para ello la Junta Directiva, recomendará a los accionistas los perfiles ideales. Lo anterior se cumplió en las Asambleas Generales de Accionistas, donde se presentaron los perfiles de los miembros de la Junta Directiva a elegir con la información de la Convocatoria. Igualmente, en el sitio Web se pueden consultar las hojas de vida de los miembros en: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/quienes-somos/junta-directiva-y-equipo-de-gerencia
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la**

Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El Reglamento de la Junta Directiva indica que los miembros de la Junta Directiva deben tener las más altas calidades y para ello la Junta Directiva, recomendará a los accionistas los perfiles ideales.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Estatutos Sociales, en el párrafo del artículo 27, indica los criterios de independencia que deben cumplir los miembros de la Junta Directiva, además de los indicados en la legislación vigente, se entiende por independiente aquella persona que en ningún caso:

1. Sea socio o trabajador de entidades proveedoras de bienes o servicios, cuando el valor de los bienes o servicios adquiridos, representen más del veinte por ciento (20%) de los gastos de funcionamiento de la Sociedad, o represente el veinte por ciento (20%) de ingresos de la entidad proveedora de bienes o servicios.

2. Sea socio o trabajador de un cliente, cuando los ingresos provenientes de las compras efectuadas representen más del veinte por ciento (20%) de las ventas totales de la Sociedad.

Adicionalmente, las cartas de aceptación de cargos de los miembros de la Junta Directiva, incluyen la declaración de independencia de los miembros de la Junta Directiva que sean designados bajo esta calidad.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la

recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no ha implementado esta recomendación en su normatividad interna. No obstante lo anterior, la Junta Directiva, a través de su Secretaría, centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no ha implementado esta recomendación en el Reglamento de la Junta Directiva. No obstante lo anterior, la Junta Directiva, a través de su Secretaría, centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación de la Junta Directiva.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Reglamento de la Junta Directiva, en su Artículo Segundo, hace una incorporación por referencia a los Estatutos Sociales que regulan algunas materias de la Junta Directiva. En este sentido, el artículo 27 de los Estatutos Sociales, indica que mientras a la Sociedad le apliquen las normas de funcionamiento de los emisores de valores, que así lo exigen, al menos el veinticinco por ciento (25%) de los miembros principales con sus respectivos suplentes serán independientes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN ha adoptado lo indicado en la ley. En este sentido, el artículo 27 de los Estatutos Sociales, indica que mientras a la Sociedad le apliquen las normas de funcionamiento de los emisores de valores, que así lo exigen, al menos el veinticinco por ciento (25%) de los miembros principales con sus respectivos suplentes serán independientes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

- i. Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad.
- ii. Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
- iii. Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.
- iv. Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- v. Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la sociedad, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros.
- vi. Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- vii. Presidir las reuniones y manejar los debates.
- viii. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- ix. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- x. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.

18.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El párrafo tercero, del Artículo 27 de los Estatutos Sociales establece las funciones del Presidente de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La normativa interna de ISAGEN no contempla un tratamiento diferenciado para el Presidente de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

i. Cuando actúa exclusivamente como Secretario de la Junta Directiva, su nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva, con informe previo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, si existe.

ii. Cuando coincide la posición de Secretario de la Junta Directiva con otras posiciones ejecutivas dentro de la sociedad, se salvaguarda su independencia frente al Presidente de la sociedad, por lo que su nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad, con informe previo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, si existe.

iii. Posibilidad o no de ser miembro de la Junta Directiva.

18.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta medida no se encuentra implementada en los Estatutos Sociales, se encuentra establecida en el Reglamento de la Junta Directiva, en el Artículo Noveno, indicando que la Junta Directiva designará a su Secretario quien podrá ser el Secretario General de ISAGEN o un secretario ad hoc. El Secretario designado, en cualquier caso, podrá ser o no miembro de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

i. Realizar la convocatoria a las reuniones, de acuerdo con el plan anual.

ii. Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva.

iii. Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.

iv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la sociedad.

18.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva, establece en el Artículo Décimo, las funciones del Secretario de la Junta Directiva, en los términos establecidos en la medida.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva no constituyó el Comité de Gestión y Gobierno Corporativo durante el año 2017, las funciones de dicho Comité fueron asumidas por la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones del Comité de Riesgos son asumidas por el Comité de Auditoría y Riesgos. Ver Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva. https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/inversionistas/gobierno-corporativo/estatutos-comite-auditoria-riesgos.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva no constituyó el Comité de Gestión y Gobierno Corporativo durante el año 2017, las funciones de dicho Comité fueron asumidas por la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones (Comité de Gestión y Gobierno Corporativo) fueron asumidas directamente por la Junta Directiva. Las funciones del Comité de Riesgos las recoge el Comité de Auditoría y Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría y Riesgos cuenta con un Estatuto que da claridad a la naturaleza y alcance de sus responsabilidades.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente: El Artículo Dos de los Estatutos del Comité de Auditoría y Riesgos, indica que el Comité está integrado por lo menos por tres miembros, donde debe haber representación de los miembros independientes. El Comité de Auditoría y Riesgos, durante el año 2017 estuvo integrado por todos los miembros independientes de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en su Artículo Dos, indica que el Comité podrá invitar a cualquier persona, cuando lo considere apropiado por la naturaleza del tema a discutirse, o para llevar a cabo sus deliberaciones. En igual sentido, el Reglamento de la Junta Directiva, indica que la misma podrá contratar para sí o para sus Comités permanentes asesores externos para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones.

Así mismo miembros de la alta gerencia pueden asistir a las reuniones a explicar los asuntos a tratar en los cuales son expertos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos indica en su Artículo Dos, que los miembros del Comité deben ser conocedores financieros, lo anterior en adición a las demás calidades que debe tener cualquier miembro de Junta, indicadas en el Reglamento de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva, en su Artículo Segundo, hace una incorporación por referencia a los Estatutos Sociales que regulan algunas materias de la Junta Directiva. En este sentido, los Estatutos Sociales, en su artículo 33, indica que las deliberaciones y decisiones de la Junta se harán constar en actas que se insertarán por orden cronológico en un libro que tenga la Sociedad para tal fin. Las actas serán aprobadas en la misma sesión o en la siguiente y firmadas por el Presidente y el Secretario. Igualmente, el Reglamento de la Junta Directiva, menciona en su artículo décimo tercero que lo establecido en el mismo se aplica también a las reuniones de los Comités que conforme la Junta. Así, el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en el Artículo Dos, indica que las decisiones del mismo,

constarán en actas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su **función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente: Tanto los Estatutos Sociales, como el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, indican que este Comité apoya a la Junta Directiva en aspectos relacionados con el seguimiento a la gestión integral de riesgos, la efectividad del sistema de control empresarial, y la revisión de la efectividad y evaluar las políticas contables y de control interno de la Compañía para que estén de acuerdo con la ley y adecuadas a los negocios de la Compañía Específicamente, el Estatutos del Comité de Auditoría y Riesgos, en el Artículo Tres, establece las responsabilidades de dicho Comité en los aspectos relacionados con: i) Revisoría Fiscal; ii) Evaluación de los resultados financieros y políticas contables, iii) el Sistema de Control Interno, iv) Auditoría Corporativo, v)

Gestión de Cumplimiento, vi) Gestión de Riesgos Empresariales, vii) Evaluación de buen gobierno corporativo, viii) Ética Empresarial y ix) Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, indica en su Artículo Dos, que los miembros del Comité serán conocedores financieros, es decir, que tengan la capacidad para leer y comprender un conjunto de estados financieros que presentan un nivel de complejidad y amplitud de asuntos contables, que son generalmente comparables con la complejidad y amplitud de los asuntos que, razonablemente, se puede esperar que sean planteados en los estados financieros de ISAGEN.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos indica en su Artículo 3, en el numeral 3.1. Revisoría Fiscal, numeral 7 como una de sus responsabilidades presentar a través de su Presidente, a la Junta Directiva y a los Accionistas, en el marco de la Asamblea General de Accionistas, las salvedades que se presenten en el informe del Revisor, las acciones que la Sociedad plantea para solventar la situación, así como el contenido y el alcance de las discrepancias que se presenten entre las salvedades del Revisor y el criterio que la Junta Directiva emita en este sentido. Igualmente, cada año se presenta en la Asamblea General de Accionistas se presenta el informe de cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno, donde se muestra aspectos del trabajo realizado por el Revisor Fiscal.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en su Artículo 5, incluye las funciones definidas en la medida 18.18., así: ▪ Revisoría Fiscal ▪ Evaluación de los resultados financieros y políticas contables ▪ Sistema de Control Empresarial ▪ Auditoría Corporativa ▪ Gestión de Cumplimiento ▪ Gestión Integral de Riesgos Empresariales ▪ Evaluación de Buen Gobierno Corporativo ▪ Ética Empresarial ▪ Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN durante el año 2017 no conformó comités adicionales al Comité de Auditoría y Riesgos. No obstante lo anterior, lo referente a la vigilancia de las reglas de Gobierno Corporativo es una responsabilidad asignada al Comité de Auditoría y Riesgos. Las demás funciones atribuidas a este Comité, fueron asumidas por la Junta

Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN durante el año 2017 no conformó Comités adicionales al Comité de Auditoría y Riesgos. No obstante lo anterior, los miembros de Junta Directiva, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Junta Directiva, en su Artículo Tercero, poseen las más altas calidades éticas y morales, y en su conjunto cuentan con los perfiles suficientes para cumplir sus funciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN durante el año 2017 no conformó Comités adicionales al Comité de Auditoría y Riesgos. No obstante lo anterior, los Estatutos Sociales, en su Artículo Dieciocho - Asamblea General de Accionistas, Composición y Funciones, Numeral 6, indica como función de este órgano lo siguiente: Considerar los informes y proyectos que le someta a su consideración la Junta Directiva provenientes del Gerente General, del Revisor Fiscal o de las Comisiones que designe la misma Asamblea General de Accionistas, incluyendo los relacionados con las prácticas de Buen Gobierno y su cumplimiento. Por lo que lo indicado en la medida se cumple.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

ISAGEN durante el año 2017 no conformó Comités adicionales al Comité de Auditoría y Riesgos. Sin embargo las funciones atribuidas a este comité, fueron asumidas por la Junta Directiva en el periodo evaluado.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es **asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

Lo mencionado en la presente medida es una responsabilidad atribuida al Comité de Auditoría y Riesgos, como se indica en su artículo 3.6 -Gestión Integral de Riesgos-.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
La medida se encuentra en los Estatutos Sociales, Artículo Dieciocho, Numeral 6. Considerar los informes y proyectos que le someta a su consideración la Junta Directiva provenientes del Gerente General, del Revisor

Fiscal o de las Comisiones que designe la misma Asamblea General de Accionistas, incluyendo los relacionados con las prácticas de Buen Gobierno y su cumplimiento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: En el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos se establecen las funciones del mismo, donde se incluyen las responsabilidades indicadas en la medida 18.25 en lo referente con riesgos, como se indica en el artículo 3.6 – Gestión Integral de Riesgos Empresariales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN durante el año 2017 no conformó Comités adicionales al Comité de Auditoría y Riesgos. Sin embargo las funciones atribuidas a este comité, fueron asumidas por la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
ISAGEN durante el año 2017 no conformó Comités adicionales al Comité de Auditoría y Riesgos. Sin embargo las funciones atribuidas a este comité, fueron asumidas por la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--

SI. Indique brevemente:
El Reglamento de la Junta Directiva, en su Artículo Segundo, hace una incorporación por referencia a los Estatutos Sociales que regulan algunas materias de la Junta Directiva.
En este sentido, el párrafo tercero del artículo 27 de los Estatutos Sociales, indica dentro de las funciones del Presidente de la Junta Directiva, en su numeral 1 que el Presidente debe coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva en conjunto con el Secretario de la Junta Directiva y el Gerente General de la Sociedad, a través del establecimiento de la agenda anual de trabajo del órgano de administración.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.

19.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva de ISAGEN, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo, del Artículo 30 de los Estatutos Sociales, se reunirá en sesión ordinaria mínimo cada tres meses, en fecha y hora que señalará la misma Junta o de acuerdo con las necesidades de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en el Artículo Veintiocho - Funciones de la Junta Directiva-, indica en su numeral 1 que la Junta debe fijar la orientación y pautas generales para el manejo de los negocios de la sociedad, de conformidad con los Estatutos y las directrices fijadas por la Asamblea General de Accionistas. En este mismo sentido, en el numeral 5, se indica que la Junta debe aprobar el plan anual de operación de la Sociedad. De acuerdo con lo anterior, durante las sesiones del año, la Junta Directiva atendió los puntos relacionados en la medida.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

19.4. La Junta Directiva **aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, definen en su artículo 30, parágrafos segundo, tercero y cuarto lo referente a las reuniones de la Junta Directiva ordinarias, extraordinarias y no presenciales, definiendo que la Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria mínimo cada tres meses.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Reglamento de la Junta Directiva, en su Artículo Segundo, hace una incorporación por referencia a los Estatutos Sociales que regulan algunas materias de la Junta Directiva. En este sentido, el artículo 30 y su parágrafo primero de los Estatutos Sociales, indica que las convocatorias a Junta Directiva se harán con no menos de tres (3) días calendario de anticipación, incluyendo en dicha convocatoria el orden del día y la información relacionada con las decisiones a tomar en la respectiva reunión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva, en su Artículo Segundo, hace una incorporación por referencia a los Estatutos Sociales que regulan algunas materias de la Junta Directiva. En este sentido, el parágrafo segundo del artículo 27, numeral 4 de los Estatutos Sociales, indican como una función del Presidente de la Junta Directiva convocar a las reuniones de la Junta Directiva, de manera directa o a través del Secretario de la Junta Directiva y velar por la entrega, en tiempo y forma debida, de la información relativa al orden del día de la respectiva reunión de Junta Directiva a los demás miembros, directamente o a través del Secretario del órgano.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva, en su Artículo Segundo, hace una incorporación por referencia a los Estatutos Sociales que regulan algunas materias de la Junta Directiva. En este sentido, el párrafo segundo del artículo 27, numeral 2 de los Estatutos Sociales, indican como una función del Presidente de la Junta Directiva preparar el orden del día de las reuniones, en coordinación con el Gerente General de la Sociedad, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros y velar porque la Junta Directiva supervise la dirección estratégica de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2017, a ser presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en marzo de 2018 y publicado en la página web de ISAGEN se indicará la asistencia de los miembros de Junta Directa a las sesiones de Junta Directiva y Comités. Los informes de Gobierno Corporativo pueden ser consultados en la página web de ISAGEN, en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo/informes-y-evaluaciones
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Reglamento de la Junta Directiva, indica en su Artículo Octavo, que la evaluación anual de la Junta Directiva se hará tendiendo al mejoramiento del desempeño de la Junta como órgano, el de sus miembros individualmente considerados y de los Comités.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Reglamento de la Junta Directiva, indica en su Artículo Octavo, que la evaluación anual de la Junta Directiva se hará tendiendo al mejoramiento del desempeño de la Junta como órgano, el de sus miembros individualmente considerados y de los Comités.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva, establece en el Artículo Cuarto los Deberes de los Miembros de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

- i. Deber de diligencia o cuidado.
- ii. Deber de lealtad.
- iii. Deber de no competencia.
- iv. Deber de secreto.
- v. Deber de no uso de los activos sociales.

20.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva indica en el Artículo Cuarto - Deberes de los Miembros de la Junta Directiva-, que en adición a sus deberes y responsabilidades legales, los miembros de la Junta Directiva como administradores de la Sociedad y en el ejercicio de sus funciones deberán dar cumplimiento a los siguientes deberes: 1. Deber de diligencia: 2. Deber de lealtad: 3. Deber de no competencia: 4. Deber de confidencialidad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	08/08/2017

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento de la Junta Directiva, en los artículos 5, 6 y 12, indica que los miembros de Junta Directiva tendrán derecho a disponer de la información desde la convocatoria a la reunión, además indica que en cualquier momento y durante el ejercicio de su cargo, éstos podrán solicitar información sobre aspectos de la Sociedad, siempre y cuando dicha información sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

En igual sentido, el mencionado reglamento establece lo referente a inducciones y capacitaciones, remuneración y asesores de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno, en el Capítulo 6 establece el tratamiento de los conflictos de interés, su definición y procedimiento. El Código de Buen Gobierno Corporativo pueden ser consultados en la página web de ISAGEN, en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/sostenibilidad/practicas/codigo-buen-gobierno-2017.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno, en el numeral 6.1.2, Procedimiento para la prevención, divulgación y tratamiento de situaciones de conflictos de intereses, se establece que los miembros de Junta Directiva y Comités de Junta, el Gerente General, los Directivos, y los trabajadores de ISAGEN en general, deben actuar con diligencia y lealtad hacia la Compañía dentro del marco de los valores, principios, políticas, prácticas y declaraciones enunciados en el Marco de Actuación del presente Código y deberán abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las decisiones y/o conductas respecto de las cuales exista o pueda existir conflicto de intereses, de acuerdo con la definición. En este sentido, se establece el procedimiento para el tratamiento de las situaciones respecto de las cuales exista o pueda existir un conflicto de interés. El Código de Buen Gobierno Corporativo pueden ser consultados en la página web de ISAGEN, en la siguiente ruta: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/sostenibilidad/practicas/codigo-buen-gobierno-2017.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno, en su numeral 6.1.2., indica que los miembros de Junta Directiva y Comités de Junta, el Gerente General, los Directivos, y los trabajadores de ISAGEN en general, deben actuar con diligencia y lealtad hacia la Compañía dentro del marco de los valores, principios, políticas, prácticas y declaraciones enunciados en el Marco de Actuación del presente Código y deberán abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las decisiones y/o conductas respecto de las cuales exista o pueda existir conflicto de intereses. Adicionalmente, en la Política Anti-Soborno, Anti-Corrupción y Anti- Fraude, aprobada por la Junta Directiva, la cual aplica a todos los miembros de la Junta Directiva, Directivos y Trabajadores y en la cual también se regula lo referente a conflictos de interés.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	8/08/2017
------------------------	-----------

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Código de Buen Gobierno, en su numeral 6.1.2., indica que la Administración de ISAGEN divulgará anualmente los Conflictos de interés declarados por los miembros de Junta Directiva, en el informe de prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

En este sentido, en la Evaluación Anual de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo se informan los potenciales conflictos de intereses declarados por la Junta Directiva y las acciones llevadas a cabo para su tratamiento.

El Código de Buen Gobierno Corporativo pueden ser consultados en la página web de ISAGEN, en la siguiente ruta:

<https://www.isagen.com.co/SitioWeb/delegate/documentos/sostenibilidad/practicas/codigo-buen-gobierno-2017.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

El Código de Buen Gobierno, en su artículo 3.2 – Operaciones con vinculados económicos indica que la definición de partes vinculadas bajo los Estatutos y la política interna, ha sido determinada por ISAGEN con base en la definición de Parte Vinculada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 24 o la que haga sus veces.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:

Tanto los Estatutos Sociales, como en el Código de Buen Gobierno, establecen los lineamientos para dichas operaciones.

En este sentido, el artículo 50 de los Estatutos Sociales indica que las relaciones y operaciones que la Sociedad sostenga con partes vinculadas para la adquisición y venta de bienes y servicios u operaciones de tesorería se realizarán atendiendo criterios objetivos y en condiciones de mercado, bajo los términos y condiciones y con los costos que la Sociedad usualmente realice con terceros no relacionados. Se entiende por partes vinculadas a: (i) accionistas que se encuentren en situación de control de ISAGEN en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, (ii) Empresas en las cuales cualquier accionista controlante según lo indicado en el numeral (i) anterior, tenga una participación accionaria superior al 50%, (iii) Los miembros de la Junta Directiva, Comités de Junta, Gerente General y los miembros de la Alta Gerencia de ISAGEN, así como las empresas donde estos directamente o indirectamente ejerzan control societario, y (iv) Personas que guarden relaciones de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno refiere que ISAGEN ha determinado como definición de Parte Vinculada la indicada en la Norma Internacional de Contabilidad N° 24.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

- i. Valoración: el conocimiento y valoración de la transacción debe corresponder al Comité de Auditoria. Las conclusiones de la valoración se consignan en un informe del Comité a la Junta Directiva donde se establecen: a) Los criterios cualitativos o cuantitativos utilizados para determinar la materialidad de la operación. b) El respeto de la operación a la igualdad de trato de los accionistas. c) El precio o valor de la operación y el respeto a las condiciones de mercado. d) El momento de la revelación.
- ii. Aprobación: las operaciones con vinculadas son aprobadas por la Junta Directiva con la exclusión de la parte interesada, y dependiendo del volumen o complejidad de la operación, la política puede plantear la opción de solicitar la aprobación expresa de la Asamblea General de Accionistas. Para la aprobación de estas operaciones se requiere, además del anterior informe, de una mayoría calificada en la Junta Directiva, al menos para las operaciones más relevantes. Esta mayoría debe ser de tres cuartas partes de la misma y el voto afirmativo de los Miembros Independientes.
- iii. Revelación: Para la revelación posterior de las operaciones entre Partes Vinculadas propias del giro ordinario, que sean recurrentes y a precios de mercado, la sociedad suministra al mercado información adicional al esquema planteado por las NIIF y lo hace como mínimo una vez al año a través de los estados financieros.

22.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Tanto en sus Estatutos Sociales, como en el Código de Buen Gobierno, establecen los lineamientos para dichas operaciones. Estas operaciones en el informe anual son presentadas a la Asamblea General de Accionistas en las notas de los estados financieros.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los Estatutos Sociales, y el Código de Buen Gobierno establecen los lineamientos para dichas operaciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro

por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento de la Junta Directiva indica en su artículo sexto, que la Asamblea General de Accionistas es el órgano responsable de aprobar la Política de Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva. Igualmente, en dicho reglamento, se establecen los lineamientos para establecer la remuneración.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	08/08/2017

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Los Estatutos Sociales, en el Artículo 18, numeral 4, indica que la Asamblea General de Accionistas debe designar a los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y aprobar la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva.

En este sentido, la remuneración, tanto a la Junta Directiva, como del Comité conformado durante el año 2017, corresponde a una suma global, aprobada en la Asamblea General de Accionistas del 31 de marzo de 2017.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre

acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
La remuneración, tanto de la Junta Directiva, como del Comité conformado durante el año 2017, corresponde a la asistencia a las sesiones de trabajo. No existe un componente variable en la remuneración de la Junta Directiva. Adicionalmente, la Asamblea General de Accionistas Ordinaria determinó que los miembros patrimoniales no reciben remuneración por su asistencia a las sesiones de Junta o Comités.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, **la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
La Asamblea General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2017, aprobó el reconocimiento de una suma global para los honorarios de los miembros de la Junta Directiva. Dicho pago considera el pago por la asistencia a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva que se realicen en el año calendario, así como las sesiones de los Comités de Junta.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, se publica en el informe anual de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, el cual se publica en la página web de ISAGEN.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales de ISAGEN separan claramente los órganos de gobierno, como lo indica el Artículo Diecisiete - Dirección, Administración y Representación- establece que la dirección, administración y representación, la Sociedad tiene, entre otros, a: (a) Asamblea General de Accionistas, (b) Junta Directiva, (c) Gerente General y los Representantes Legales. Cada uno actuará según las competencias y funciones que señalen los presentes Estatutos y en la Ley. Además, la Sociedad nombrará un Revisor Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en el Artículo Veintiocho -Funciones de la Junta Directiva-, establece que la Junta Directiva podrá delegar en el Gerente General alguna o algunas funciones que conforme con la ley se puedan delegar. En las funciones de la Junta Directiva y del Gerente General y Representantes legales, se puede observar que ello se cumple.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7/07/2016
Fechas de Modificación	26/12/2017

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

En los Estatutos Sociales, se indica en el Artículo 28 – Funciones de la Junta Directiva-, numeral 4, que la Junta Directiva debe nombrar, remover y reelegir al Gerente General de la Sociedad y a los demás representantes legales, al Auditor Corporativo y a los Oficiales de Cumplimiento.

En igual sentido, la Política de Sucesión de la Alta Gerencia, mediante la cual ISAGEN formaliza y complementa los lineamientos para la sucesión de la Alta Gerencia, indica en su Artículo 4.2.que, salvo disposición en contrario en los Estatutos, el Gerente General será responsable del nombramiento y remoción de los Ejecutivos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	9/05/2017

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

ISAGEN cuenta con la Política de Delegaciones, la cual rige los límites de autoridad de los directivos y otros trabajadores, la cual fue aprobada por la Junta Directiva. La cual además se hace en cumplimiento de las facultades establecidas en los estatutos sociales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8/08/2017
Fechas de Modificación	8/08/2017

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
En los Estatutos Sociales, en el Artículo 28 – Funciones de la Junta Directiva- en el numeral 11, indica que debe evaluar su gestión y la del Gerente General y definir las acciones que se deriven de esta evaluación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Código de Buen Gobierno, establece en el numeral 4.3, que con el fin de asegurar que el trabajo se realiza con criterios profesionales y éticos, la selección, evaluación y remuneración de las personas que desempeñan los cargos directivos, se hace de acuerdo con las políticas internas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
La gestión de la compensación es un subproceso del Modelo Integral de Gestión Humana mediante el cual se definen los lineamientos, se diseñan, implementan y aplican criterios, procedimientos y sistemas de información que posibilitan la administración de la compensación en ISAGEN. Dicha gestión está enmarcada dentro de conceptos de equidad y competitividad salarial y tiene como propósito principal el reconocimiento de las contribuciones individuales y colectivas del trabajador, en el corto, mediano y largo plazo, coherentes con el

modelo de negocio de ISAGEN y con las condiciones laborales del entorno. Dicha gestión en ISAGEN contiene tres componentes: la compensación fija, la compensación variable y los beneficios. Estos elementos componen lo que denominamos la compensación total y su diseño tiene los controles necesarios para evitar que se supere el límite máximo establecido por la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17/07/2014
Fechas de Modificación	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

ISAGEN cuenta con varios instrumentos que establecen que la Junta Directiva es la responsable última de un sólido ambiente de control al indicar en sus Estatutos Sociales, que el Comité de Auditoría y Riesgos tiene entre sus funciones hacer seguimiento a las acciones definidas, evaluar resultados y presentar propuestas para el mejoramiento del Sistema de Control Empresarial.

ISAGEN ha adoptado el modelo COSO para donde se define la responsabilidad de la Junta Directiva sobre el ambiente de control.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

En ISAGEN la Política de Gestión Integral de Riesgos, establecen los objetivos, los componentes y los criterios para la Gestión Integral de Riesgos. Dicho instrumento permite la identificación de los riesgos, derivados de la estrategia definida por la sociedad, la evaluación de los riesgos y medición del grado de exposición a los mismos, su gestión efectiva, que incluye la toma de decisiones sobre su manejo, el monitoreo de riesgos, el reporte periódico a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia sobre la administración de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Auditoría y Riesgos hace el seguimiento a la gestión de riesgos y al cumplimiento de la Política.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	9/02/2017

26.2. La sociedad cuenta con un **mapa de riesgos** entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

El Mapa de Riesgos puede ser consultado en la Página Web de ISAGEN en la siguiente ruta:

<https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/sostenibilidad/practicas/gestion-integral-de-riesgos>

El inventario de los riesgos está alineados con la estrategia empresarial, facilitando el seguimiento y la priorización de los riesgos más críticos para la Empresa.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/01/2016
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:
La Junta Directiva, tiene establecido como función aprobar la Política para la Gestión Integral de Riesgos que define los niveles de tolerancia al riesgo, que la Organización está dispuesta a asumir.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:
A través del Comité de Auditoría y Riesgos, la Junta Directica revisa periódicamente la exposición a los límites de los riesgos definidos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente:
La compañía cuenta con una Política para la gestión integral de riesgos, mediante la cual ISAGEN, como empresa responsable, incorpora en su gestión las prácticas que permitan asegurar su sostenibilidad, preservando los recursos empresariales y garantizando la continuidad del negocio frente a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesta. De acuerdo con lo anterior, en dicho instrumento se establecen las funciones del Equipo de Gerencia en lo referente a la identificación, evaluación, medición, control, seguimiento y reporte de los riesgos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	9/02/2016

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos indica como una de sus responsabilidades revisar los límites de riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales. No obstante lo anterior, ISAGEN cuenta con un área de Gestión de Riesgos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en su Artículo Veintiocho - Funciones de la Junta Directiva: Numeral 15, indica que el Comité de Auditoría y Riesgos, tiene como una de sus responsabilidades evaluar la efectividad del sistema de control empresarial. En igual sentido el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en el numeral 3.3 -Sistema de Control Interno-, establece las funciones del mismo en lo referente al Sistema de Control Empresarial y su adecuado funcionamiento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en su Artículo Veintiocho - Funciones de la Junta Directiva: Numeral 15, indica que el Comité de Auditoría y Riesgos, tiene como una de sus responsabilidades evaluar la efectividad del sistema de

control empresarial. En igual sentido el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en el numeral 3.3 -Sistema de Control Interno-, establece las funciones del mismo en lo referente al Sistema de Control Empresarial, su adecuado funcionamiento. En este sentido, debe informar a la Junta Directiva, cuando menos una vez al año, sobre la situación del Sistema de Control Empresarial.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra implementada, a través del siguiente instrumento: 1 Reglamentación interna No. 318 “Instrucción Administrativa del Sistema de Control Empresarial”, en el título de “Instrucción” así: • El control está inmerso en cada una de las actividades de ISAGEN. • El control debe ser ejercido por todos los trabajadores en las actividades bajo su responsabilidad. • El control se logra mediante una actuación de los trabajadores de acuerdo con los lineamientos establecidos, la utilización adecuada de las herramientas de gestión, la evaluación efectiva de los resultados y el desarrollo de acciones que contribuyan al logro de los objetivos. • El ejercicio del control debe obedecer a una relación de costo-beneficio. • El Autocontrol es un compromiso de todos, implica una responsabilidad en su propio trabajo, desarrollar autocritica con mentalidad de cambio y una conciencia de mejoramiento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	25/07/2014

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: ISAGEN tiene implementados los siguientes instrumentos para comunicar hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos: El Sistema de Comunicación Interna, implementado en ISAGEN mediante la Directriz Corporativa - Guía 0319- que tiene como objetivo general, contribuir al logro de los propósitos empresariales y al desarrollo de los trabajadores y como uno de sus objetivos específicos posibilitar el flujo de información y la comunicación ascendente, descendente y horizontal motivando la participación y retroalimentación. Como parte de este sistema se lleva a cabo la Reunión Empresarial y Reunión de Directivos, donde existe reporte de información hacia arriba (hacia la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completa, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control. Igualmente, en los Grupos Primarios de Procesos, Equipos y Grupos de Trabajo, existe reporte de información hacia arriba (hacia la Alta Gerencia). El Sistema de Reglamentación Interna, mediante el cual se da a conocer a toda la Organización, la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados: • Política para la gestión integral de riesgos • Instrucción Administrativa del Sistema de Control Empresarial (Reglamentación Interna No.0318) En ISAGEN, en la Reunión Empresarial y Reunión de Directivos, se da a conocer a toda la Organización, la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados. En igual sentido, se comunica en Grupos Primarios de Procesos, Equipos y Grupos de Trabajo, la Política de Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/07/2014
Fechas de Modificación	2/10/2015

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: En el desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva, se presenta un informe por parte de la Alta Gerencia a la Junta Directiva donde se hace un reporte del negocio, lo cual queda consignado en las actas de la respectiva sesión. Los Estatutos Sociales, en el Artículo Treinta y Cinco - Funciones del Gerente General- indican en el numeral 6 que el Gerente General debe presentar anualmente a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de fin de ejercicio junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior. En igual sentido, el Comité de Auditoría y Riesgos realiza seguimiento a las coyunturas de los riesgos corporativos de la Compañía. Responsabilidad asignada mediante los Estatutos del Comité de Auditoría y Riesgos en el numeral 3.6 -Gestión de Riesgos Empresariales-, numeral 5, revisar, evaluar e informar a la Junta Directiva sobre el funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, así como las coyunturas que se presenten.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. El personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: ISAGEN tiene implementados los siguientes mecanismos para la comunicación y reporte de información: El Sistema de Reglamentación Interna, que permite que la Alta Gerencia involucre a toda la empresa, resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles, y a que el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros. De acuerdo con lo anterior, se cuenta, por ejemplo, con los siguientes documentos normativos: • Política para la gestión integral de riesgos • Instrucción Administrativa del Sistema de Control Empresarial (Reglamentación Interna No.0318) En ISAGEN, la Reunión Empresarial, la Reunión de Directivos, y los Grupos Primarios de Procesos, Equipos y Grupos de Trabajo, son mecanismos con los cuales la Alta Gerencia involucra a toda la organización en la gestión de riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/07/2014
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “*whistleblowers*”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: ISAGEN en su procedimiento para la atención de las inquietudes que llegan al Canal Ético, fomenta la prevención y detección de posibles situaciones en contra de la Declaración de Comportamientos Éticos (DCE) o de la Política Anti-Soborno, Anti-Corrupción y Anti-Fraude (PAAA) y el eficaz tratamiento de las mismas, para proteger la Ética como el valor fundamental de las actuaciones de la empresa y sus trabajadores. De acuerdo con lo anterior, cuenta con el Canal Ético que es un mecanismo compuesto por un buzón de

correo electrónico, una línea telefónica y una línea puesta a disposición de los trabajadores y el público en general para comunicar hechos o irregularidades cometidos por parte de los trabajadores o terceros que afecten o puedan afectar los intereses de la Empresa o sus grupos de interés. Estas inquietudes pueden ser anónimas si así se prefiere. La información recibida se entrega al Comité de Ética para su análisis y clasificación. La línea para comunicarse es 01 8000 41 00 27, el Telefax es +57 (4) 361 53 20 y Correo electrónico lineaetica@isagen.com.co .
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8/11/2016
Fechas de Modificación	18/05/2016

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría y Riesgos tiene dentro de sus responsabilidades los aspectos relacionados con el sistema de control interno, los riesgos empresariales, seguimiento y evaluación de los resultados financieros y los demás contenidos en los Estatutos y la Ley.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en los numerales 3.1 Revisoría Fiscal y 3.4 - Auditoría Corporativa-, se establecen las responsabilidades del mismo, respecto al aseguramiento de la arquitectura de control, en el sentido que debe revisar la efectividad y calidad de los sistemas y procedimientos de registros financieros, todas las prácticas y políticas contables, entre otras.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría, establece en el numeral 5.3.1 que dicho Comité debe vigilar la independencia y eficacia de la Auditoría Corporativa, teniendo en cuenta que tiene dependencia funcional del Comité de Auditoría. En este sentido, Auditoría Corporativa cuenta con un Estatuto de Auditoría Corporativa, de septiembre de 2015, el cual fue aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos No. 102 del 27 de marzo de 2014. En dicho Estatuto se establece la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones, la labor de evaluación y aseguramiento de los procesos de administración de riesgos, la evaluación y aseguramiento de que los riesgos están siendo correctamente evaluados, la evaluación de los mecanismos de reporte de los riesgos claves del negocio, la revisión del manejo de los riesgos claves por sus responsables.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24/09/2015.
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos: en el numeral 3.4 “Auditoría Interna”, indica que dicho Comité debe verificar la independencia de la Auditoría Corporativa teniendo en cuenta que tiene dependencia funcional del Comité de Auditoría y Riesgos. En este mismo sentido, el Estatuto de Auditoría Corporativa: en el numeral 3 “Independencia”, indica que con el fin de proporcionar independencia a la Auditoría Corporativa, los trabajadores que desarrollen esta actividad deben reportar al Auditor Corporativo quien responde a su vez administrativamente ante el Gerente General y funcionalmente ante el Comité de Auditoría y Riesgos.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de Junta Directiva, en su Artículo Décimo Noveno: Funciones-, en el Numeral 4, indica como una de las funciones de la Junta debe nombrar, remover y reelegir al Auditor Corporativo de la Sociedad. En este sentido, el Estatuto del Comité de Auditoría, numeral 3.4 Auditoría Corporativa – establece como responsabilidad de dicho Comité proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, y cese del Auditor Corporativo a partir de una terna propuesta por el Gerente General.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: La Firma de Revisoría Fiscal, hace la declaración de independencia, como parte del dictamen de fin de ejercicio, el cual se presenta al Comité de Auditoría y Riesgos. En este sentido, en los Estatutos Sociales se indica en el párrafo primero, del artículo 40 que no puede ser elegido como Revisor Fiscal quien se encuentre en cualquiera de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Ley. Adicionalmente, la gestión del Revisor Fiscal debe ser libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y ajena a cualquier tipo de subordinación respecto a cualquier administrador de la Sociedad. Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno, en el numeral 5.3-Control Externo, numeral 5.31- Revisoría Fiscal-, 5.3.2 -Inhabilidades e incompatibilidades - indica que, además de las incompatibilidades o inhabilidades establecidas en los Estatutos Sociales, el Revisor Fiscal no debe haber recibido ingresos de la Empresa y/o de sus vinculados económicos que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales durante el periodo inmediatamente anterior a su elección. De presentarse una causal de inhabilidad o incompatibilidad, el Revisor Fiscal lo declarará en el respectivo informe de auditoría y lo comunicará al Comité de Auditoría, el cual garantizará la continuidad de la
--

actividad de la Revisoría Fiscal y realizará las acciones necesarias para la elección de un nuevo Revisor Fiscal en caso de ser necesario.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, **el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.**

29.7 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. **La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal,** aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en su artículo 39 indican lo relacionado con los criterios de selección, la duración máxima del contrato y la conformación y calidades del equipo de trabajo. Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno, en el numeral 5.3. Revisoría Fiscal, indica las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades, elección, otros servicios del equipo de Revisoría Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	26/12/2017
------------------------	------------

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Código de Buen Gobierno contiene establece en el numeral 5.3.3. Elección, indica que en ningún caso el equipo de trabajo líder de la Revisoría Fiscal, podrá ejercer el cargo de manera continua por más de cinco (5) años. En todo caso, la Administración realizará anualmente una evaluación del trabajo realizado por el Revisor Fiscal y la Junta Directiva o el Comité de Auditoria y Riesgos la revisará y si su evaluación no es positiva, informarán a la Asamblea General de Accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Código de Buen Gobierno contiene establece en el numeral 5.3.3 –Elección-, indica que en ningún caso el equipo de trabajo líder de la Revisoría Fiscal, podrá ejercer el cargo de manera continua por más de cinco (5) años. En todo caso, la Administración realizará anualmente una evaluación del trabajo realizado por el Revisor Fiscal y la Junta Directiva o el Comité de Auditoria y Riesgos la revisará y si su evaluación no es positiva, informarán a la Asamblea General de Accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno, en el numeral 5.3.4. Revisoría Fiscal, establece en -Otros servicios- que El Revisor Fiscal, así como las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, no serán contratados por ISAGEN en otros servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría de cuentas y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, salvo aprobación expresa y previa del Comité de Auditoría y Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Se encuentra en el Informe de prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/03/2016
Fechas de Modificación	31/03/2016

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

- 30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información**, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.
- i. Identificación del departamento o unidad responsable al interior de la sociedad de desarrollar la política de revelación de información.
 - ii. La información que se debe revelar.
 - iii. La forma cómo se debe revelar esa información.
 - iv. A quién se debe revelar la información
 - v. Mecanismos para asegurar la máxima calidad y representatividad de la información revelada.
 - vi. Procedimiento para la calificación de la información como reservada o confidencial y para el manejo de esta información frente a las exigencias de revelación de la normativa vigente.

30.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
Tanto los Estatutos Sociales, la Política de Revelación de Información, como el Código de Buen Gobierno, en el numeral 7 - Divulgación de Información,- indican que ISAGEN divulga toda la información que de conformidad con la normatividad vigente debe remitir al mercado y a la Superintendencia Financiera con la periodicidad requerida.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

ISAGEN no hace parte de un Grupo Empresarial, dado que no existe unidad de propósito y dirección con su matriz o controlante. No obstante lo anterior, ISAGEN se encuentra en situación de control, en virtud de la participación accionaria mayoritaria por parte del Controlante, pero la dirección y las actividades son definidas por los órganos de gobierno establecidos en los Estatutos Sociales.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir **salvedades** en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en el Numeral 3.1 - Revisoría Fiscal – indica que este Comité tiene como una de sus responsabilidades presentar a la Junta Directiva para que explique a los Accionistas, en el marco de la Asamblea General de Accionistas, las salvedades que se presenten en el informe del Revisor Fiscal, las acciones que la Sociedad plantea para solventar la situación, así como el contenido y el alcance de las discrepancias que se presenten entre las salvedades del Revisor Fiscal y el criterio que la Junta Directiva emita en este sentido.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

31.2. Cuando ante las **salvedades** y/o **párrafos de énfasis** del Revisor Fiscal, la **Junta Directiva** considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A

SI. Indique brevemente: El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en el Numeral 3.1 - Revisoría Fiscal – indica que este Comité tiene como una de sus responsabilidades presentar a la Junta Directiva para que explique a los Accionistas, en el marco de la Asamblea General de Accionistas, las salvedades que se presenten en el informe del Revisor Fiscal, las acciones que la Sociedad plantea para solventar la situación, así como el contenido y el alcance de las discrepancias que se presenten entre las salvedades del Revisor Fiscal y el criterio que la Junta Directiva emita en este sentido.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
Fechas de Modificación	7/02/2017

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.**

31.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
Estas operaciones se incluyen en el Informe de prácticas de Gobierno Corporativo - Evaluación Anual- dentro del punto "Operaciones con afiliadas o vinculados económicos".

Adicionalmente, los Estatutos Sociales, indican que el Gerente General de ISAGEN presentará un informe anual a la Junta Directiva sobre las operaciones para la adquisición y venta de bienes y servicios con partes vinculadas que se hayan celebrado dentro de dicho período. Lo cual se revela en la Nota de los Estados Financieros.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:
El Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, indica como parte de sus responsabilidades que el mismo adopte medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados y a los grupos de interés, toda la información financiera y no financiera sobre la Sociedad exigida por la legislación vigente y aquella que se considere revelar".

Adicionalmente, indica que debe revisar y verificar que la información financiera y contable que se ofrezca al mercado se prepare, revele y divulgue de conformidad con los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18/12/2015
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	7/02/2017
------------------------	-----------

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

Ver página web:
<https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/sostenibilidad/practicas/etica-empresarial#>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1/01/2017
Fechas de Modificación	1/01/2017

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente:

Ver página web:

Historia: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/quienes-somos>

Principales datos: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/quienes-somos>

Visión y Valores: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/quienes-somos/mision-proposito-superior-pensamiento-estrategico-y-valores>

Modelo de negocio: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/quienes-somos/modelo-de-gestion>

Estructura empresarial: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/quienes-somos/estructura-organizacional>

Modelo de Gobierno: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/nosotros/>

Relaciones con inversionistas: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/>

Gobierno Corporativo: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo>

Sostenibilidad: <https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/sostenibilidad>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la

recomendación:

Fecha de Implementación	1/01/2017
Fechas de Modificación	1/01/2017

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Toda la información que se pone a disposición de los grupos de interés está en formatos pdf que se pueden imprimir, descargar y compartir. Ver página web: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1/01/2017
Fechas de Modificación	1/01/2017

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Ver página web: 1. Informes o Evaluaciones: i). Informe cumplimiento de prácticas de buen gobierno: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo/informes-y-evaluaciones ii) Informes entes externos: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo/informes-y-evaluaciones 2. Información financiera: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/informacion-financiera/ 3. Calificaciones de riesgos: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/emisiones-vigentes 4. Documentos de Buen Gobierno: https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/01/2017
Fechas de Modificación	01/01/2017

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en su Artículo 28 –Funciones- indica en el numeral 18, que debe someter anualmente a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, sobre la gestión desempeñada durante el correspondiente ejercicio, del cumplimiento del Gobierno Corporativo de la Sociedad, acompañada de las recomendaciones pertinentes, de conformidad con la Ley Así mismo, el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos, en el numeral 3.7 - Evaluación de Buen Gobierno Corporativo- indica que este Comité debe presentar a la Junta Directiva el informe de evaluación del cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo anualmente, como insumo para el informe que es llevado a la Asamblea General de Accionistas. De acuerdo con lo anterior, el mencionado Informe es presentado en la Asamblea General de Accionistas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	26/12/2017

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: El Informe de Prácticas de Buen Gobierno - Evaluación Anual, tiene la siguiente estructura: Introducción: Donde se indica que ISAGEN cuando se habla de Gobierno Corporativo, se refiere al conjunto de principios, valores y prácticas que regulan las relaciones de autoridad y la toma de decisiones, reconociendo y respetando los derechos de los accionistas e inversionistas, y declarando la transparencia de
--

la gestión el suministro de información relativa al negocio, buscando la sostenibilidad de la Empresa en el largo plazo. I. Seguimiento al plan de acción de la evaluación del año anterior II. Estructura de propiedad de la empresa III. Informe de prácticas de buen gobierno En este sentido, no es una transcripción de las prácticas de gobierno, sino una verdadera evaluación de la realidad de la empresa 2. Página Web https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo/informes-y-evaluaciones
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	----------------------

SI. Indique brevemente: Como se observa en el Informe de Prácticas de Buen Gobierno - Evaluación Anual, para el año 2017, el cual se presenta en la Asamblea General de Accionistas, tiene en cuenta la estructura indicada en la medida, al contar con todos los elementos sugeridos en la medida, como se evidencia en el numeral III Evaluación Prácticas de Buen Gobierno 2017. 2. Página Web https://www.isagen.com.co/SitioWeb/es/inversionistas/gobierno-corporativo/informes-y-evaluaciones
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/09/2015
Fechas de Modificación	8/08/2017